

III. OTRAS DISPOSICIONES

ADMINISTRACIÓN LOCAL

6409 *Resolución de 6 de junio de 2016, del Consejo Insular de Formentera (Illes Balears), referente a la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural inmaterial a favor de la técnica tradicional de construcción con piedra seca.*

El Pleno del Consell Insular de Formentera (Illes Balears), en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.

Incoar el expediente PATR.prot 2016/09, para declarar la técnica tradicional de construcción con piedra seca como Bien de Interés Cultural Inmaterial. Su descripción se recoge en el anexo.

Segundo.

Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB), en el «Boletín Oficial del Estado» («BOE») y notificarlo al Gobierno de las Illes Balears.

Tercero.

Comunicar este acuerdo en el Registro de Bienes de Interés Cultural de las Illes Balears.

Cuarto.

Inscribir el acuerdo en el Registro Insular de Bienes de Interés Cultural de Formentera.

Quinto.

Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes.

El anexo descriptivo y la localización aparecen publicados en el «Boletín Oficial de las Illes Balears» («BOIB») núm. 70/2016 de 4 de junio, en las páginas 17.301 a 17.305 (en lengua catalana) y 17.429 a 17.433 (en lengua castellana).

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento, abriéndose el plazo de veinte días desde el día siguiente de la publicación en el «BOE» para la formulación de las alegaciones que se consideren oportunas, con base en el artículo 9.3 de la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del Patrimonio Histórico de las Illes Balears, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente puede consultarse en el área de Cultura y Patrimonio del Consell Insular de Formentera (calle Pius Tur Mayans, 14, Sant Francesc Xavier), de lunes a viernes de 9 a 14 h.

Formentera, 6 de junio de 2016.–El Presidente, Jaume Ferrer Ribas.